INFORME AII N° 10/2022 AUDITORIA FINANCIERA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 ART 41. 1ER SEMESTRE 2022

Solinete Societies de Societies

dabrica de la República de la República







INFORME AII N° 10/2022 – PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA FINANCIERA EN EL MARCO LEY 2051/03 ART. 41

CÓD. 01-LEY 2051/03 ART. 41

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

I. ANTECEDENTES

EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Aprobado por la RESOLUCIÓN U.T.G.S N°135/2021: "Por la cual se aprueba el Plan de trabajo anual, la identificación de gestión de riesgos y el cronograma de actividades de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2022"

Y a la resolución AGPE N° 84/2019 "Por la cual se dispone la inclusión en los planes de trabajo anual de las auditorias internas institucionales la evaluación de cumplimiento del artículo 41° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" Art. 2° "Disponer que las AII remitan semestralmente, a través del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, a más tardar el 31 enero y el 31 de julio de cada año, un informe sobre el cumplimiento del mencionado artículo en el semestre..."

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

* OBJETIVO GENERAL

Realizar una Auditoría Financiera en la UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, específicamente en el área de Coordinación de Administración Financiera en el Marco de la Ley 2051/03 Artículo 41.
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS SUSCRIPTOS y sus modificaciones. Independientemente del procedimiento de adjudicación que se hubiera empleado, los organismos, las entidades o las municipalidades deberán retener el equivalente al cero punto cinco por ciento sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación mantenimiento y actualización del







Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de esta ley.

Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.

Y en el marco de la aplicación de la Ley N° 6.873 "De Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" que en el Artículo 266 dispone lo siguiente: "Durante el Ejercicio Fiscal 2022, la tasa fijada en el Artículo 41 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" de cero punto cuatro por ciento, para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en cero punto cinco por ciento. La recaudación correspondiente a la diferencia del cero punto uno por ciento se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia. Los montos resultantes del cero punto uno por ciento, que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, en el Banco Central del Paraguay (BCP), dentro del plazo de tres días hábiles, de efectuada la retención, para los Organismos y Entidades de la Administración Central y en el plazo de 30 días calendario para los Municipios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".

Además, esta retención se aplicará en base a la Circular DNCP N° 01/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que dispone lo siguiente: "En ese sentido, lo previsto en la citada disposición legal rige para todos los llamados comunicados a la DNCP desde el 9 de enero de 2021, fecha de publicación de la Ley N° 6672/2020 de la

Abogado

Republica

Gaceta Oficial".







* OBJETIVO ESPECIFICO

- ✓ Verificar el cumplimiento de la retención de la tasa fijada en el Art. 41 de la Ley 2051/2003. Verificar que los procedimientos y controles internos sean adecuados y satisfactorios
- ✓ Vigilar la existencia de políticas adecuadas y su cumplimiento.
- ✓ Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- ✓ Verificar la existencia de métodos adecuados de operación.
- ✓ Verificar la aplicación de la creación de los Códigos de retención en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) en los cuales se deberán cargar el 0,1% que será distribuido para el Ministerio de la Defensa Pública y el Ministerio de Justicia con la siguiente denominación:

303 Contribución Mrio. Justicia Art. 267 Ley N° 6672/20

304 Contribución Mrio. Def. Pública Art. 267 Ley N° 6672/20

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Interna Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del ejercicio 2022, según Resolución Institucional RESOLUCIÓN U.T.G.S N°135/2021: "Por la cual se aprueba el Plan de trabajo anual, la identificación de gestión de riesgos y el cronograma de actividades de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2022"

Con el propósito de informar a las autoridades competentes los resultados de la misma, espera hacer un pronunciamiento sobre la razonabilidad del cumplimiento a las disposiciones correspondientes a los procedimientos administrativos y contables aplicados para la retención del 0.5% correspondiente a la contribución al sistema de contrataciones públicas en virtud a lo establecido en el artículo 267 de la Ley 6.672/2021 y a la distribución de la recaudación correspondiente a la diferencia del cero punto uno por ciento que será destinada al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley N° 6486/2020.

El periodo a revisar son los meses de Enero a Junio del ejercicio fiscal 2022.

About About







El área sometida a esta revisión es: Administración de Recursos Financieros.

IV. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Ley N° 2.051/2003 "De contrataciones Públicas".
- Ley Nº 6.672/2021 "De Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"

V. CUADRO DIRECTIVO (FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PERIODO AUDITADO)

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva	Mg. Carmen Ubaldi
Coordinador de Administración y Finanzas	C.P. Cinthia Guillen
Jefe de Administración de Recursos Financieros	C.P. José Núñez Melgarejo

VI. PROCEDIMIENTOS

* METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS:

Para el logro de los objetivos propuestos en el punto "III.2" de la Planeación, se aplicarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Solicitud vía Memorándum de las STR's de Pago a Proveedores desde Enero a Junio 2022 en su totalidad.
- Verificación de la retención correspondiente al cumplimiento al Art. 41 de la Ley 2051/2003.
- Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo con las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso de nuestro trabajo.

- Informe final





Parazuay de la zente

X. CONCLUSIÓN GENERAL

Hemos verificado que, durante el periodo del primer semestre del ejercicio fiscal 2022 fueron pagadas facturas a proveedores por un monto total de Gs 613.745.996 y las retenciones ejecutadas por la Administración de Recursos Financieros de la UTGS fueron de un monto total Gs 2.010.503.

Observaciones de Control Interno:

- Al cierre de junio 2022, un total de 22 de facturas de proveedores pagadas no poseen boleta de retención. Se menciona las STR's correspondientes a las facturas mencionadas: 71.420, 69.708, 71.262, 69.670, 71.164, 69.911, 87.123, 87.013, 87.178, 86.541, 85.339.
- Dentro de la muestra aleatoria de la AII se observa la STR N° 77.055, que, si bien posee las documentaciones respaldatorias, el documento presentado como factura no cumple con los requisitos mínimos correspondientes a un comprobante legal Factura o similar.
- Dentro de la muestra aleatoria de la AII se observa la STR Nº 16.866, al momento de la revisión por la AII no se logro constatar el informe correspondiente.
- Dentro de la muestra aleatoria de la AII se observa la STR N° 86.541, dentro de se adjunta la planilla de cálculos la cual no se encuentra firmada por los responsables.

La gestión realizada por la Administración de Recursos Financieros bajo el periodo sujeto de enero a junio del corriente tomado a revisión por esta auditoría, en general se presentan razonablemente. No obstante, se constataron debilidades de control interno descriptas en el informe que podrían poner en riesgo la razonabilidad de la gestión.

ictor López

Abogado

Es mi informe.

Asunción, 29 de Julio de 2022

Est. Gabriela Popacio Colmán Encargado de la Auditoría Interna Unidad Tégnica del Gabinete Social

Presidencia de la República





Parazuay de la zente

LISTADO DE RETENCIONES DE CONTRIBUCIÓN REALIZADAS CONFORME AL ART. 41 DE LA LEY NRO. 2.051 - 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

PERIODO ENERO - JUNIO 2022

Listado de pagos aproveedores y retenciones de contribución en cumplimiento al Articulo 41 de la Ley Nro. 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria Ley Nro. 3.439/07 y las reglamentaciones vigentes.

Entidad: Unidad Técnica del Gabinete Social - Presidencia de la República

PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRIBUCIONES A LA DNCP.

PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRIBUCIONES A LA DNCP.																	
	Monto del Código de Contratciones	STR N°	N° de Factura	Monto de Factura	IVA TOTAL 100%	RENTA 3%	Calculo Auxiliar de la Auditoria Interna Institucional				ecutadas por la a os Financieros d						Constancia de
Course de Contracción							Calculo AII del 0,4% Ley N° 2051/03 y sus modificatorias	Calculo AII de la distribución del 0,05% al Min. Justicia Ley N° 6672/20	Calculo AII de la distribución del 0,05% al Min. De Defensa Pública Ley N° 6672/20	Monto de Retención - DNCP (Por factura verificada)	Distribución del 0,05% al Min. Justicia Ley Nº 6672/20	Distribución del 0,05% al Min. De Defensa Pública Ley N° 6672/20	Fecha de Pago al Proveedor	Código de Boleta de Depósito - DNCP	Comprobante de Depósito de Retención en Banco (Caja o Transferencia Bancaria)	Fecha de Comprobante de Depósito de Retención en Banco	Retención DCNP (Circular DNCP NRO. 31/2018) - SÍ/No
CO-12001-21-204000	40.000.000	16.159	001-001-0000024	16.000.000	1.454.545	436.364	56.436	7.055	7.055	56,435	7.055	7.055	24/2/2022	N/A	SÍ	3/3/2022	No
CO-12001-21-202349	55.000.000	16.045	001-002-0000115	22.000.000	2.000.000	600.000	77.600	9.700	9.700	77.599	9.700	9.700	24/2/2022	N/A	SÍ	3/3/2022	
CO-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0007349	820.000	74.545	-	2.982	373	373	2.981	373	373	25/2/2022	N/A	SÍ	3/3/2022	No
CO-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0007348	358.400	32.582	-	1.303	163	163	1.302	163	163	25/2/2022	N/A	SÍ	3/3/2022	No
CO-12001-21-210636	23.400.000		001-001-0000228	23.400.000	2.127.273	638.182	82.538	10.317	10.317	82.537	10.317	10.317	25/2/2022	N/A	SÍ	8/3/2022	No
CO-12001-21-199715	237.000.000		001-001-0013941	26.130.000	2.375.455	712.636	92.168	11.521	11.521	92.162	11.521	11.521	24/2/2022	N/A	SÍ	18/3/2022	No
CO-12001-21-199715	237.000.000		001-001-0013938	26.130.000	2.375.455	712.636	92.168	11.521	11.521	92.167	11.521	11.521	24/2/2022	N/A	SÍ	18/3/2022	No
CO-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0007353	456.000	41.455	-	1.658	207	207	1.657	207	207	31/3/2022	N/A	SÍ	5/4/2022	No
CO-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0007380	633.200	57.564	-	2.303	288	288	2.302	288	288	31/3/2022	N/A	SÍ	5/4/2022	
CO-12001-21-210636	156.000.000		001-001-0000232	31.200.000	2.836.364	850.909	110.051	13.756	13.756	110.051	13.756	13.756	31/3/2022	N/A	SÍ	7/4/2022	
CO-12001-21-210635 CO-12001-21-206861	156.000.000		001-001-0000178	31.200.000	2.836.364	850.909	110.051	13.756	13.756	110.051	13.756	13.756	31/3/2022	N/A	SÍ	7/4/2022	No
CD-12001-20-190414	50.000.000	38.276	001-001-0000131	20.000,000	1.818.182	545.455	70.545	8.818	8.818	70.545	8.818	8.818	31/3/2022	N/A	SÍ	7/4/2022	
CO-12001-21-210000	156.000.000	38.319	001-001-0014099	26.130.000	2.375.455	712.636	92.168	11.521	11.521	92.168	11.521	11.521	31/3/2022	N/A	SÍ	28/4/2022	No
CD-12001-21-210000 CD-12001-21-201942	156.000.000		001-001-0000001	31.200.000	2.836.364	850.909	110.051	13.756	13.756	110.051	13.756	13.756	31/3/2022	N/A	SÍ	7/4/2022	
CO-12001-21-199458	20.000.000		002-001-0001492	677.256	61.569	-	2.463	308	308	2.462	308	. 308	31/3/2022	N/A	SÍ	7/4/2022	No
CD-12001-21-199458	50.000.000		001-003-0167034	1.602.289	145.663	43.699	5.652	706	706	5.651	706	706	31/3/2022	N/A	SÍ	5/4/2022	No
CD-12001-21-199438	50.000.000		001-003-0167035	1.092.500	99.318	29.795	3.854	482	482	3.853	482	482	31/3/2022	N/A	SÍ	5/4/2022	
CD-12001-20-190414	20.000,000		001-003-0167033	4.300.668	390.970	117.291	15.170	1.896	1.896	15.169	1.896	1.896	31/3/2022	N/A	SÍ	28/4/2022	
CD-12001-21-201942	50.000.000		002-001-0001493	35.000	3.182	-	127	16	16	126	16	16	31/3/2022	N/A	N/A	7/4/2022	
CD-12001-21-199715	512.148.000		001-001-0000134	15.000.000	1.363.636	409.091	52.909	6.614	6.614	52.909	6.614	6.614	27/4/2022	N/A	Sí	3/5/2022	
CD-12001-22-212452	114.000.000		001-001-0014151	26.130.000	2.375.455	712.636	92.168	11.521	11.521	92.168	11.521	11.521	27/4/2022	N/A	Sí	24/5/2022	No
CD-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0000004 001-001-0007397	34.320.000	3.120.000	936.000	121.056	15.132	15.132	121.056	15.132	15.132	29/4/2022	N/A	Sí	5/5/2022	
CD-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0007397	110.800	10.073	-	403	50	50	402	50	50	29/4/2022	N/A	Sí	5/5/2022	
CD-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0007398	190.000	17.273 66.655	-	691	86	86	690	86	86	29/4/2022	N/A	Sí	5/5/2022	
CD-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0007383	733.200 190.600	17.327		2.666	333	333	2.665	333	333	29/4/2022	N/A	Sí	5/5/2022	
CD-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0007383	209.600			693	87	87	692	87	87	29/4/2022	N/A	Sí	5/5/2022	
CD-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0007382	209.600	19.055	-	762	95	95	761	95	95	29/4/2022	N/A	Sí	5/5/2022	
CD-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0007413	257.400 518.000	23.400	-	936	117	117	935	117	117	30/5/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0007403	110,800	47.091 10.073	-	1.884	235 50	235	1.883	235	235	30/5/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-21-201942	20,000,000		002-001-0007408	314.535	28.594	-	1.144	143	50 143	1.143	50 143	50	30/5/2022	N/A	No	-	No
						1 265 192						143	30/5/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-22-213165 I	46.390.000 1																
CD-12001-22-213165 CD-12001-21-201942	46.390.000 20.000.000		001-001-0064093 002-001-0001592	46.390.000 180.000	4.217.273 16.364	1.265.182	163.630 655	20.454	20.454	163.630 654	20.454 82	20.454 82	30/5/2022 30/5/2022	N/A N/A	No No	-	No No

Victor López Abogado Merida Institute on all the state of the sta

abreia Topacio Colmán Augitoría Interna Institucional 'Inidad Técnica del Gabinete Social

Presidencia de la Renública







LISTADO DE RETENCIONES DE CONTRIBUCIÓN REALIZADAS CONFORME AL ART. 41 DE LA LEY NRO. 2.051 - 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

PERIODO ENERO - JUNIO 2022

Listado de pagos aproveedores y retenciones de contribución en cumplimiento al Articulo 41 de la Ley Nro. 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria Ley Nro. 3.439/07 y las reglamentaciones vigentes.

Entidad: Unidad Técnica del Gabinete Social - Presidencia de la República

PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRIBUCIONES A LA DNCP.

			T														
Codigo de Contratcion	Monto del Código de Contratciones	STR N°	N° de Factura	Monto de Factura	IVA TOTAL 100%		Calculo Auxiliar de la Auditoria Interna Institucional			Retenciones ejecutadas por la Administración de Recursos Financieros de la UTGS.							Constancia de
							Calculo AII del 0,4% Ley N° 2051/03 y sus modificatorias	Calculo AII de la distribución del 0,05% al Min. Justicia Ley N° 6672/20	Calculo AII de la distribución del 0,05% al Min. De Defensa Pública Ley N° 6672/20	Monto de Retención - DNCP (Por factura verificada)	Distribución del 0,05% al Min. Justicia Ley N° 6672/20	Distribución del 0,05% al Min. De Defensa Pública Ley N° 6672/20	Fecha de Pago	Código de Boleta de Depósito - DNCP	Comprobante de Depósito de Retención en Banco (Caja o Transferencia Bancaria)	Fecha de Comprobante de Depósito de Retención en Banco	
CD-12001-21-199715	512.148.000		001-001-0014221	26.130.000	2.375.455	712.636	92.168	11.521	11.521	92.168	11.521	11.521	31/5/2022	N/A	No	-	No
N/A	N/A		001-001-0009504	25.680.000	-	770.400	-	-	-		-	-	29/6/2022	N/A	N/A	-	No
N/A	N/A		004-004-0002174	9.590.000	-	287.700	-	-	-	-	-	-	29/6/2022	N/A	N/A	-	No
N/A	N/A		004-004-0002175	4.795.000	-	143.850	-	-	-	-	-	-	29/6/2022	N/A	N/A	-	No
N/A	N/A		153	4.380.148	-	-	-	-	-	-	-	-	16/6/2022	N/A	N/A	-	No
CD-12001-21-210635	156.000.000		001-001-0000002	39.000.000	3.545.455	1.063.636	137.564	17.195	17.195	137.564	17.195	17.195	29/6/2022	N/A	Sí	29/6/2022	. No
CD-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0007445	186.800	16.982	-	679	85	85	978	85	85	29/6/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0007439	554.000	50.364	-	2.015	252	252	2.014	252	252	29/6/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0007423	633.200	57.564	-	2.303	288	288	2.302	288	288	29/6/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-21-202267	10.000.000		001-001-0007436	171.600	15.600	-	624	78	78	623	78	78	29/6/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-21-210636	156.000.000		001-001-0000235	39.000.000	3.545.455	1.063.636	137.564	17.195	17.195	137.563	17.195	17.195	29/6/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-21-199715	512.148.000		001-001-0014299	26.130.000	2.375.455	712.636	92.168	11.521	11.521	92.168	11.521	11.521	29/6/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-21-210635	156.000.000		001-001-0000179	39.000.000	3.545.455	1.063.636	137.564	17.195	17.195	137.564	17.195	17.195	29/6/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-20-192518	25.000.000		001-001-0001418	302.000	27.455	-	1.098	137	137	1.795	225	225	28/6/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-20-192518	25.000.000		001-001-0001422	1.784.000	162.182	-	6.487	811	811	6.486	811	811	28/6/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-20-192518	25.000.000		001-001-0001421	971.000	88.273	-	3.531	441	441	3.530	441	441	28/6/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-20-192518	25.000.000		001-001-0001423	900.000	81.818	-	3.273	409	409	3.272	409	409	28/6/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-20-192518	25.000.000		001-001-0001424	799.000	72.636	-	2.905	363	363	2.904	363	363	28/6/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-20-192518	25.000.000		001-001-0001425	825.000	75.000	-	3.000	375	375	2.999	375	375	28/6/2022	N/A	No	-	No
CD-12001-20-192518 Total Monto Gs.	25.000.000	85.339	001-001-0001426	494.000	44.909	-	1.796	225	225	1.795	225	225	28/6/2022	N/A	No	-	No
Total Monto Gs.				613.745.996			2.009.543	251.193	251.193	2.010.503	251.278	251.278					

^{*} Los depositos de retenciones pendientes, deberan ser indicados de igual manera en el listado, justificando las razones por las cuales se encuentran pendientes.

Observación: En caso de contar con la información solicitada en cada celda, o no es aplicable a éstos, se indique como "NO APLICA"

Victor López Abogado

Gabrera Topacio Colmán Auditoría Interna Institucional Unidad Técnica del Gabinete Social

Presidencia de la República

^{*} Todos los códigos de Contrataciones Emitidos en el periodo solicitado, que aún no hayan sido pagados, deberan ser incluidos en el listado

^{*} Los depositos de retenciones realizados que no cuenten con Constancia de Retención emitidos conforme a la Circular DNCP Nº 31/2018, deberan ser justificados siempre cuando no sean pagados por el SIAF